



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL -
CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA
ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE
OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ,
CON ID PORTAL N° 441415**

Atyrá, 07 de agosto de 2024.

Señor: Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación directa de menor cuantía nacional para el llamado a "MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado de menor cuantía nacional, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 441072, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 7021/22 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente: -----

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, fue realizada en fecha 30 de abril del 2024 siendo las 07:15 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Pg. Foliadas
4031825-7	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	alexandroye.arq@gmail.com	Gs. 166.879.850	Si	Si	Si	Si	POLIZA DE SEGURO	65
1765541-81550272-4	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	GERMAN CUENCA	adneldiaz@gmail.com	Gs. 152.44.813	Si	Si	Si	Si	DECLARACION JURADA	70

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 441415

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS					
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	CUMPLE	CUMPLE POLIZA DE SEGURO	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
GERMAN CUENCA	CUMPLE	NO CUMPLE DECLARACION JURADA	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO quedando así la empresa calificada.

Visita al sitio de ejecución del contrato	CONSTRUCCIONES OJEDA
<p>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>Fecha: 27 de julio de 2024 Lugar: Municipalidad de Atyra, sito en la Calle San Francisco de Asís N° 495 Hora: 07:00. Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, se presentarán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Atyra, en la hora fijada más arriba, habrá una tolerancia de 10 (diez) minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Luego se partirá con destino a realizar la visita al sitio de obras acompañada del funcionario responsable de la UOC y de la Dirección de Obra y Fiscalización y que se efectuará en el siguiente orden: Acceso a la Escuela Básica 6.205 8 de Octubre de la Colonia Gral. Bernardino Caballero de Atyra. Lugar objeto del presente llamado: Acceso a la Escuela Básica 6.205 8 de Octubre de la Colonia Gral. Bernardino Caballero de Atyra. Concluida la visita se labrará un acta donde firmarán todos los participantes Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Pedro Rubén González Echeverría. Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p>	<p>La empresa CONSTRUCCIONES OJEDA DEL ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO, ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos comprobando con la acreditación y acta de visita donde consta en la oferta presentada por dicha empresa.</p>

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO quedando así la empresa calificada.



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL -
CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA
ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE
OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ,
CON ID PORTAL N° 441415**

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa lo siguiente

Que la firma del Sr. Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada. Verifico en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en las prohibiciones o limitaciones en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro el Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO con C.I N° 4.031.825.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma cumple con este requisito.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL -
CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA
ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE
OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ,
CON ID PORTAL N° 441415**

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 60 del Decreto reglamentario 9823/23 que expresa cuanto sigue ... *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

ANALISIS DE PRECIOS - ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO			
Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Colocación de Cartel de obras	1.280.000	1.200.000	-6,3%
Preparación de la obra: Limpieza y preparación del terreno	654.926	650.400	-0,7%
Preparación de la obra: Replanteo	611.566	609.750	-0,3%
Excavación y carga de cemento con P3C.	5.659.670	5.650.000	-0,2%
Estructura de H° A°: Encadenados de H° A°	7.945.999	7.920.000	-0,3%
Muros de nivelación: De 0.30 mts.	2.606.127	2.562.000	-1,7%
Relleno y apisonado de interiores	1.647.810	1.615.000	-2,0%
Aislación asfáltica: De paredes	1.719.500	1.710.000	-0,6%
Muros de elevación: De 0.15 para revocar	9.320.094	9.261.000	-0,6%
Muros de elevación: De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	8.713.827	8.608.800	-1,2%
Mampostería: Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	1.003.540	1.000.000	-0,4%



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL -
CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA
ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE
OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ,
CON ID PORTAL N° 441415**

Techo de Tejas con tejuelones prensados a máquina	20.711.681	20.640.000	-0,3%
Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	8.262.000	8.100.000	-2,0%
Revoques: Moldura lineal en balancines	1.043.807	1.020.000	-2,3%
Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	1.919.225	1.890.000	-1,5%
Piso de granito	3.933.742	3.915.000	-0,5%
Zócalo de granito	139.966	137.800	-1,5%
Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0.90 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	1.689.850	1.650.000	-2,4%
Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0.80 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	3.313.334	3.300.000	-0,4%
Aberturas metálicas y maderas: Puerta para boxes enchapados	6.833.335	6.750.000	-1,2%
Aberturas metálicas y maderas: Ventanas balancines	1.778.001	1.764.000	-0,8%
Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	2.621.254	2.565.000	-2,1%
Rampa peatonal	1.905.000	1.900.000	-0,3%
Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	1.067.994	1.044.000	-2,2%
Pinturas: De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	2.058.021	2.016.000	-2,0%
Pinturas: De paredes revocadas al látex	2.565.864	2.520.000	-1,8%
Pinturas: De aberturas de madera con barniz sintético	567.000	567.000	0,0%
Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética	132.720	131.040	-1,3%
Pinturas: De ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	1.761.259	1.721.760	-2,2%
Pinturas: De tejuelones con barniz	1.464.571	1.461.500	-0,2%
Pinturas: De tirantes al látex	838.174	822.500	-1,9%
Pinturas: Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	756.875	752.500	-0,6%
Revestimientos: De azulejos	14.063.000	13.940.000	-0,9%
Vidrios dobles de 4 mm.	1.024.800	1.024.800	0,0%
Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	1.954.172	1.925.000	-1,5%
Instalaciones eléctricas: Bocas para Instalación del tablero TS de 3 AG.	461.666	460.000	-0,4%
Instalaciones eléctricas: bocas para Alimentación de los circuitos de luces	2.525.000	2.500.000	-1,0%
Instalaciones eléctricas: Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	1.920.825	1.875.000	-2,4%
Instalaciones eléctricas: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	2.615.000	2.600.000	-0,6%
Instalaciones eléctricas: Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	252.722	250.000	-1,1%
Instalaciones eléctricas: Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms	1.206.501	1.200.000	-0,5%
Instalación sanitaria: Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	19.833.333	19.500.000	-1,7%
Instalación sanitaria: Cámara séptica tipo 3 de 1.50 x 3.00	9.366.667	9.300.000	-0,7%
Instalación sanitaria: Pozo absorbente tipo 2 de 2.50 x 3.00	5.787.500	5.750.000	-0,6%
Limpieza final	1.158.333	1.100.000	-5,0%
TOTALES	168.696.253	166.879.850	-1%



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL -
CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA
ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE
OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ,
CON ID PORTAL N° 441415**

Se informa que la oferta presentada por la empresa **Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO** no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	G. 166.879.850	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En el PBS "Requisitos de participación y criterios de evaluación menciona" ...A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Al respecto se informa que este comité de evaluación verificó concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. Así también se verifica que la firma **Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO**, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Al contar con una oferta no es necesario aplicar el margen.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 55 del decreto reglamentario 9823/23 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones*



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 441415

técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará las ofertas de la firma del Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO.

Por lo que de aqui en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el **ART. 55 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 9823/23, procedimiento de evaluación** que dice específicamente en el **Punto 3** las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. - 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **POR LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE.**

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación del precio la distribución como precalificado la siguiente empresa. es del Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO.

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta N° 445385. Folio N° 18
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE Presenta N° 179255. Folio N° 15
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE Presenta CCT N° 4270179874972. Folio N° 19
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta patente Municipal Folio. 20
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta el mencionado documento

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO quedando así la empresa calificada.

DOCUMENTACIONES FORMALES	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona

7



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 441415

FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO, presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA. (SITUACIÓN FINANCIERA)

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.				
Años	2020	2021	2022	Promedio
Activo Corriente	81.673.626	93.941.635	126.629.932	100.748.398
Pasivo Corriente	16.391.226	195.000.000	36.750.000	82.713.742
Ratio Liquidez	4,98	0,48	3,45	2,97

Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022				
Años	2020	2021	2022	Promedio
Pasivo Total	16.391.226	87.000.000	36.750.000	46.713.742
Activo Total	135.314.743	372.433.376	324.485.658	277.411.259
Ratio de Endeudamiento	0,12	0,23	0,11	0,16

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.				
Años	2020	2021	2022	Promedio
Utilidad después de IMP (UDI)	45.476.204	-15.082.827	2.072.055	111.614.925
Capital	130.000.000	200.000.000	200.000.000	1.050.079.375
Ratio Rentabilidad	0,35	-0,08	0,01	0,03



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 441415

Capital Integrado: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el último Estado Financiero declarado ante la SET. En el caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.

Año			2022	CUMPLE
Capital Integrado:	0,00	0,00	200.000.000	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2020, 2021 y 2022. 	CUMPLE 2,97
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2020, 2021 y 2022. 	CUMPLE 0,16
<p>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% con relación al monto de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	CUMPLE Cumple con el promedio de activo líquido solicitado
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE Presenta autorización para pedir referencia a bancos
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Copia de los balances de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE Presenta balances de los años 2020, 2021 y 2022



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL -
CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA
ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE
OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ,
CON ID PORTAL N° 441415**

ANÁLISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto ofertado . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 en las siguientes actividades claves contratos de obras de construcciones de infraestructura escolar y obras similares.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Justificación de la experiencia específica solicitada. La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta el acta de recepciones final de obra



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 441415

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No corresponde

OBSERVACIÓN: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área, el **Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO** tiene la capacidad técnica y legal necesaria para ejecutar el contrato, según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buenestado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ, CON ID PORTAL N° 441415

	con los requisitos mencionados
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

Ninguna

ASPECTO ECONOMICO

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es **POR EL TOTAL**:

Precio Total de la Oferta	Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
	166.879.850

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO, según la evaluación de la oferta consecutivamente más baja, ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los organismos de control competentes. Ofertó por el total y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:

La oferta más conveniente para la Institución Municipal es de la firma Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO con **RUC N° 4031825-7**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/23 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por MENOR CUANTÍA NACIONAL para la **CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 7021/23 en sus artículos: - Art. 55 Adjudicación - "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026

Atyrá
Capital Ecológica

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL -
CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPOLOGÍA MEC DE 4.40 X 6.15 PARA
ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6205 "8 DE
OCTUBRE" DE LA COLONIA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ATYRÁ,
CON ID PORTAL N° 441415**

la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7023/23 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma: **Sr. ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO** con un monto de **G. 166.879.850 (guaraníes, ciento sesenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta). IVA Incluido.** Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.


Prof. Delma Diana Ojeda
Presidenta de Comité


Escb. Luz María Gómez
Miembro Comité